



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 030/2002

,á 16 de abril del 2002

VISTOS:

La Ley No. 2028 de Municipalidades, la Ley No. 1551 de Participación Popular y su Reglamento, el Reglamento de Contrataciones, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el D.S. 25964 y la documentación de la Autoridad Responsable del Proceso de Contrataciones y;

CONSIDERANDO :

Qué, La Dirección Municipal de Educación ha elaborado el proceso de contratación para la provisión de material didáctico Escolar, habiéndose realizado el procedimiento de contratación para la suscripción del contrato correspondiente.

Qué, El Ejecutivo Municipal ha remitido el proceso de contratación al Concejo Municipal, quién ha efectuado el procedimiento de consideración y aprobación de los informes de las comisiones del Concejo.

Qué, conforme al dictamen de las comisiones de Gestión Administrativa, Recursos Humanos y Finanzas y Educación, Cultura y Deporte se han cumplido los pasos administrativos y financieros para la aprobación del Contrato para la "**Provisión de Material Didáctico Escolar**".

Qué, En cumplimiento de la Ley de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Resoluciones de orden administrativo para al aprobación de contratos suscritos por el Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, en sesión de fecha dieciséis de abril del año dos mil dos, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 033/2002 para la "**Provisión de Material Escolar**" con la empresa PAPER KING por un monto de 604.000 bolivianos (Seiscientos Cuatro Mil 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

